

## SUBVENCIONES A FINANCIAR PROYECTOS EMPRESARIALES PROMOVIDOS POR EMPRENDEDORES

**Objeto:** Concesión de subvenciones destinadas a facilitar la financiación de los proyectos empresariales promovidos por emprendedores dentro del ámbito territorial de Ávila, con el fin de promover la creación de empresas, así como la creación de puestos de trabajo por cuenta ajena y/o el autoempleo vinculados al mismo.

**Presupuesto:** 20.000 euros

**Beneficiarios:** Emprendedores que creen una empresa y realicen proyectos de inversión dirigidos a la puesta en marcha de una nueva actividad subvencionable en el territorio de Ávila.  
La actividad deberá haberse iniciado entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de mayo de 2024.

**Cuantía:** Hasta 3.000€. Máximo 50% del coste de puesta en marcha de la nueva actividad

**Criterios:**

- Existencia de plan de empresa (30 puntos)
- Compromiso de generación de puestos de trabajo a mayores del propio del emprendedor (30 puntos)
- Calidad del plan de empresa (10 puntos)
- Relación con documentos estratégicos del sector de la empresa (10 puntos)
- Acreditación de que el solicitante haya participado en actividades de formación relacionada con el emprendimiento (10 puntos)
- Alta de la empresa en un municipio que haya perdido población en los últimos 10 años (10 puntos)

### Plazo de presentación de las solicitudes:

30 días naturales desde la publicación de la convocatoria (06/05/2024). Es decir, 5 de junio de 2024.

### Documentación a presentar en la convocatoria

- Anexo I. Solicitud
- Memoria económica del proyecto (Anexo II)
- Documentación que acredite la personalidad del solicitante
- Plan de empresa, en su caso.

Acreditación de formación recibida, en su caso  
Documentación acreditativa de encontrarse al corriente de  
pago con obligaciones tributarias y Seguridad Social.  
Documentación que acredite la antigüedad de la empresa  
Anexo III. Declaración jurada de no haber recibido otras  
subvenciones

#### Justificación y pago de la subvención

Un único pago tras la presentación de la memoria económica de  
justificación.

Plazo de presentación de la justificación: 31 de julio de 2024

#### Documentos para justificación

Memoria de actuación justificativa y económica del proyecto  
(Anexo IV)

Facturas o documentos probatorios de pago

Justificantes bancarios de pago de cada concepto  
subvencionable

Certificado de titularidad bancaria

Certificados en vigor de encontrarse al corriente de obligaciones  
tributarias y frente a la Seguridad Social

#### CONVOCATORIA

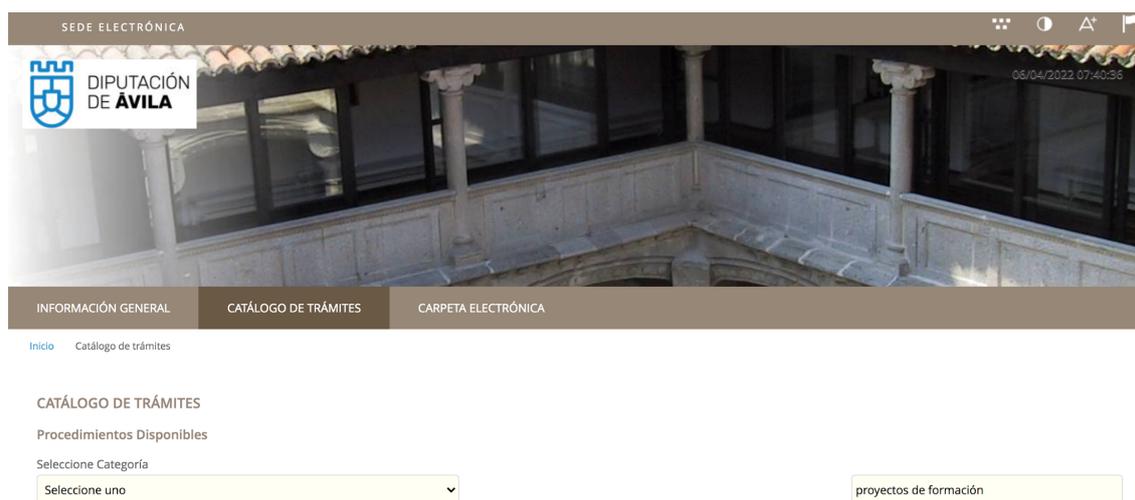
BOP Nº 91. 13/05/2022

<https://www.diputacionavila.es/bops/2022/13-05-2022.pdf>

## INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD

Accede a Sede electrónica de Diputación de Ávila:  
<https://diputacionavila.sedelectronica.es/info.5>

Accede a “Catálogo de trámites”, busca “Nuevas actividades” y selecciona el vínculo del procedimiento a **PROYECTOS EMPRESARIALES PROMOVIDOS POR EMPRENDEDORES DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE ÁVILA EN EL MARCO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO , INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO 2020-2024**



Accede a “Tramitación electrónica”